

Enero de 2011

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL PROCESO PARA EL INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA CURSO 2011-2012

Introducción

Este año se ratifican las transformaciones del proceso de ingreso, puestas en práctica desde el curso pasado, para contribuir a elevar la calidad de la educación superior. Las informaciones que aquí brindamos son para los estudiantes de todas las fuentes de ingreso y tipos de curso en la educación superior a partir del próximo curso 2011-2012.

El Artículo 51 de la Constitución de la República de Cuba dispone que: “Todos tienen derecho a la educación. Este derecho está garantizado por el amplio y gratuito sistema de escuelas, seminternados, internados y becas, en todos los tipos y niveles de enseñanza, y por la gratuidad del material escolar, lo que proporciona a cada niño y joven, cualquiera que sea la situación económica de su familia, la oportunidad de cursar estudios **de acuerdo con sus aptitudes, las exigencias sociales y las necesidades del desarrollo económico-social**”.

En consecuencia, la educación superior tiene el compromiso social de aplicar estrategias que contribuyan a incrementar la calidad en el ingreso, la formación y la retención de los jóvenes en las universidades que satisfaga la formación de la demanda de graduados universitarios de excelencia con un alto grado de compromiso social.

En el proceso de ingreso del presente curso, el acceso a la educación superior cobra un nuevo protagonismo para evaluar la preparación de los jóvenes que ingresan a las universidades. Los exámenes de ingreso deben garantizar que quienes accedan a la educación superior tengan dominio de los esenciales mínimos establecidos en las materias fundamentales cursadas en la enseñanza media superior.

Partiendo de este criterio, los aspirantes de todas las fuentes de ingreso que se preparan para acceder a la educación superior en todos los tipos de curso, **deben realizar y aprobar con 60 puntos o más tres exámenes de ingreso de Matemática, Español e Historia de Cuba, como requisito indispensable para ser incluido en el escalafón de otorgamiento de plazas según su fuente de ingreso.**

Para todos los estudiantes que aspiren ingresar a la educación superior se ofrecen dos oportunidades de presentación a los exámenes de ingreso en tres convocatorias, a saber: ordinaria, extraordinaria y especial.

- Convocatorias de examen para ingresar a la educación superior

Los exámenes de ingreso comenzarán el 10 de mayo en todo el país con una convocatoria ordinaria para todos los aspirantes de todos los tipos de cursos y fuentes; esto quiere decir que en las fechas y horarios programados para la realización de estos ejercicios deberán presentarse todos los que aspiren alcanzar una carrera tanto a los cursos diurnos, a los cursos por encuentros y para trabajadores y para la educación a distancia.

La convocatoria extraordinaria se realizará en el mes de junio y constituye la segunda oportunidad para todos los desaprobados en la convocatoria ordinaria y la primera oportunidad para los aspirantes que no asistieron a la convocatoria ordinaria sólo por causas extraordinariamente justificadas (hospitalizados u otras muy excepcionales). En el caso de quienes no asistieron a la ordinaria, para ir por vez primera a la extraordinaria tendrán que ser autorizados por los Rectores Presidentes de las Comisiones de Ingreso Provinciales.

La convocatoria especial está destinada a los jóvenes en distintos tipos de misiones oficiales en el exterior en el momento en que se realizaron las convocatorias anteriormente citadas, aquellos que muy excepcionalmente justificados se presentaron por primera vez en la convocatoria extraordinaria y no aprobaron alguno de los exámenes y para los aspirantes que desaprobaron alguna asignatura en la convocatoria ordinaria y por causas excepcionalmente justificadas no pudieron asistir a la convocatoria extraordinaria.

Cronograma de las convocatorias de examen de ingreso a la educación superior para el curso 2011-2012

Asignaturas	Ordinaria	Extraordinaria	Especial
Matemática	10.05.11	15.06.11	29.08.11
Español	13.05.11	17.06.11	30.08.11
Historia de Cuba	17.05.11	20.06.11	31.08.11

- Para Ingresar en el Curso Regular Diurno

- Preuniversitario

Para solicitar el ingreso a la educación superior en este tipo de curso, los jóvenes deben contar con el aval del colectivo estudiantil.

Los aspirantes podrán solicitar hasta diez opciones de ingreso. Para alcanzar una plaza en la educación superior, serán ordenados en un escalafón que contemplará el 50 por ciento del índice académico del bachillerato y el 50 por ciento del promedio de las calificaciones alcanzadas en los tres exámenes de ingreso.

El otorgamiento de la carrera se realiza por la dirección particular que tiene el estudiante en su carné de identidad antes del 31 de diciembre del año que cursa el doce grado, por lo que cualquier cambio posterior a esa fecha no es válido para el otorgamiento en la nueva dirección de residencia.

- Estudiantes egresados de Institutos Preuniversitarios Vocacionales de Ciencias Pedagógicas

Los estudiantes egresados de los Institutos Preuniversitarios Vocacionales de Ciencias Pedagógicas sólo podrán solicitar carreras pedagógicas y tienen prioridad en el otorgamiento para dichas carreras, con respecto a las demás fuentes de ingreso.

- Examen de concurso

Para acceder a una carrera por la vía del examen de concurso podrán optar todos los ciudadanos cubanos y extranjeros residentes permanentes en Cuba hasta los 25 años de edad que hayan concluido la enseñanza media superior. La realización del examen de concurso permite optar por las carreras que se ofertan en una determinada universidad, a excepción de la carrera de Ingeniería Informática en la UCI, opción que se encuentra disponible para ser solicitada desde cualquier universidad del Ministerio de Educación Superior. Los estudiantes en activo que alcanzaron previamente una carrera podrán presentarse por esta fuente de ingreso sólo por una vez, siempre que no hayan rebasado el tercer año de la carrera que cursan. Los egresados universitarios interesados en continuar su superación en otras áreas del saber deben hacerlo por la vía de la superación postgraduada pero no a través del concurso para el estudio de una segunda carrera universitaria.

Los aspirantes que aprueben los tres exámenes de ingreso por la vía del concurso, optarán por una carrera dentro de las previstas en el plan de ingreso para esta fuente, a partir de un escalafón confeccionado únicamente sobre los resultados alcanzados por cada joven en dichos exámenes. Excepcionalmente, los jóvenes podrán alcanzar plazas no cubiertas del curso regular diurno, sólo después de concluir el otorgamiento de todas las convocatorias de examen, mientras que las plazas de concurso no cubiertas por los aspirantes, pueden ser transferidas a otras fuentes dentro del mismo modelo pedagógico.

Los aspirantes por la vía del examen de concurso, al realizar la solicitud, deben expresar su conformidad en la planilla confeccionada a dicho efecto, mediante su firma y la de sus padres, quedando así registrada su anuencia para optar en dependencia de sus resultados por las plazas del plan aprobado para esta fuente y que aceptan todas las regulaciones establecidas para aspirar a carreras en la educación superior.

■ Carreras de selección por requisitos especiales

Son carreras de selección por requisitos especiales aquellas en que los aspirantes tienen que aprobar determinados instrumentos diseñados por los especialistas de las facultades donde se estudian. Se aprueban en esta condición las carreras de Licenciatura en Física Nuclear, Licenciatura en Radioquímica, Ingeniería en Tecnologías Nucleares y Energéticas, Licenciatura en Meteorología, Licenciatura en Matemática, Licenciatura en Física y Licenciatura en Química, **de las que sólo es posible optar por una de ellas.**

Para ingresar a este grupo de carreras, las universidades coordinadoras aplicarán instrumentos particulares y ordenarán a los aspirantes para el otorgamiento de acuerdo a los resultados que obtengan después de aprobar las pruebas de aptitud establecidas en cada caso. La carrera es preotorgada, los estudiantes preseleccionados no compiten, **adquieren un elevado grado de compromiso individual para cursarla** y sólo tendrán que aprobar los tres exámenes de ingreso.

■ Carreras con requisitos adicionales

Son carreras con requisitos adicionales aquellas en las que los aspirantes deben cumplir con requerimientos particulares para la profesión. Se aprueban en esta condición las carreras Pedagógicas, Periodismo, Cultura Física, Relaciones Internacionales, de Arte, Diseño Industrial, Diseño de Comunicación Visual; Arquitectura, las carreras de Ciencias Médicas y Estudios Socioculturales cuando es cursada en la Escuela Superior del Partido “Nico López”.

Para ingresar a este grupo de carreras no preotorgadas, los aspirantes deben aprobar las pruebas de aptitud establecidas que aplican las universidades coordinadoras y posteriormente se otorgará la carrera según el resultado alcanzado en el escalafón de los exámenes de ingreso reglamentarios, después de competir por una de las plazas del plan del municipio o la provincia según el caso.

■ Carreras de Ciencias Médicas

Las carreras de Ciencias Médicas se otorgarán municipalmente en correspondencia con el modelo pedagógico para la formación de estos profesionales. Será obligación de las universidades de Ciencias Médicas dar a conocer a sus aspirantes esta condición.

■ Estudiantes de la preselección nacional que compiten en las Olimpiadas Internacionales de Ciencias.

Los integrantes de la preselección nacional de las Olimpiadas Internacionales de Ciencias no tendrán que realizar los exámenes de ingreso, siempre que opten por carreras afines a la disciplina en que concursan.

- Atletas de alto rendimiento y egresados de las escuelas deportivas

Los atletas de alto rendimiento y egresados de las escuelas deportivas tendrán asegurada la carrera de Licenciatura en Cultura Física, siempre que aprueben los tres exámenes. Además, podrán competir por las carreras que se oferten en el Plan Nacional de Atletas o por el Plan Nacional de plazas.

- Estudiantes de Preuniversitario que cursan el doce grado en las universidades

Los estudiantes que opten por cursar el doce grado en las universidades, donde se preparan para una carrera determinada (Licenciatura en Matemática, Licenciatura en Física, Licenciatura en Química, Agronomía e Ingeniería Agrícola), sólo podrán optar por esta carrera y tendrán asegurado su ingreso a ella, siempre que aprueben los tres exámenes.

- Cadetes insertados en universidades civiles del MINFAR y el MININT

Las instituciones armadas recibirán un número de plazas de carreras civiles que serán otorgadas de forma directa a los aspirantes que solo aprueben los exámenes de ingreso.

- Orden 18

Los jóvenes estimulados por la Orden 18 del Ministro de las FAR que optan por carreras universitarias serán ordenados en un escalafón que contemplará el 50 por ciento del índice académico del curso de superación impartido por el MINED y el 50 por ciento del promedio de las calificaciones alcanzadas en los tres exámenes de ingreso.

- Para ingresar en el Curso para trabajadores o por encuentros

Para ingresar en el Curso para trabajadores o por encuentros los aspirantes deben solicitar las carreras que se ofertan en la universidad donde aspire a matricular. Las plazas del plan de ingreso correspondiente a este tipo de curso se pondrán en convocatoria libre y el otorgamiento se realizará según el escalafón a partir de los resultados obtenidos en los exámenes de ingreso, en correspondencia con la cantidad de plazas existentes.

Los aspirantes a la educación superior pertenecientes a los Programas de Instructores de Arte, Maestros Emergentes, Formación Emergente de Auditores, atletas procedentes de las Escuelas y Academias Nacionales y Provinciales, se les preotorgarán plazas en una de las carreras que les correspondan, según las cifras aprobadas para el nuevo ingreso en el modelo semipresencial. **En todos los casos, los aspirantes deberán obtener sesenta puntos o más en los exámenes de ingreso para hacer efectivo el otorgamiento de la carrera.**

Los graduados del Programa de Instructores de Arte, Maestros Emergentes y otros que se autoricen excepcionalmente, solo examinarán Historia de Cuba y Español.

Los integrantes de los Programas de Trabajadores Sociales, Instructores de Arte y Maestros Emergentes no podrán presentarse por la vía del examen de concurso para acceder a estudios superiores o cambiar de carrera. Los jóvenes que causen baja de alguno de los programas mencionados podrán aspirar por esta fuente de ingreso después de transcurrir un año de haber causado baja.

- Para ingresar en la Educación a Distancia

Para acceder a la modalidad de Educación a Distancia es imprescindible realizar los tres exámenes de ingreso a la educación superior y aprobar cada uno de ellos con sesenta puntos como mínimo. Los aspirantes alcanzarán una plaza en las carreras ofertadas en su territorio con solo aprobar los exámenes de ingreso.

- Otras informaciones

- Universidad de Ciencias Informáticas (UCI)

En el presente proceso de ingreso los aspirantes a estudiar en esta universidad no tendrán que realizar los ejercicios iniciales de aptitud que hasta el curso pasado se ejecutaban en las provincias. La solicitud para ingresar a este centro se realizará en la boleta que habitualmente se llena para pedir cualquier otra carrera. Esta medida facilitará que los aspirantes a estudiar en la UCI puedan solicitar otras carreras también de su preferencia, compitiendo por algunas de sus plazas, unido al resto de las carreras que oferte la educación superior.

La Ingeniería Informática que oferta la UCI podrá solicitarse en el orden de preferencia, junto a otras Ingenierías o cualquier otra carrera. Para alcanzar una plaza será a través del escalafón general de carreras por provincia de los aspirantes.

Los aspirantes por concurso se podrán inscribir para aspirar a la UCI en las universidades del Ministerio de Educación Superior y tendrán la posibilidad de solicitar esta carrera, junto al resto de las que oferte el centro en que llenen la boleta de ingreso. Se ordenarán en un escalafón según sus resultados, con los mismos requisitos que el resto de los aspirantes.

Los estudiantes que cursan el tercer año en los Institutos Politécnicos de Informática constituyen otra fuente de ingreso a la UCI con el apoyo de los cursos de preparación para el ingreso. Para optar por una plaza, los aspirantes deben contar con el aval del colectivo estudiantil y solicitar esta carrera como única opción en la boleta para ser ordenados en un escalafón que contemplará el 50 por ciento del índice académico del primero y el segundo año de su especialidad y el 50 por ciento del promedio de las calificaciones alcanzadas en los tres exámenes de ingreso.

- **Informaciones particulares**

Se exceptúan de realizar el examen de Matemática para acceder al Instituto Superior de Arte (ISA), a los estudiantes procedentes de las Escuelas de Arte y de las Academias de Ballet, graduados en los cursos 2010-2011 y 2011-2012. Estos jóvenes no recibieron estos contenidos durante su enseñanza media y constituyen la fuente más auténtica de ingreso a esta universidad.

Se exceptúan de realizar el examen de Matemática a los estudiantes procedentes del Programa de Enfermeros Emergentes graduados en los cursos 2010-2011 y 2011-2012. Estos jóvenes no recibieron estos contenidos y después de recibir la preasignación de carreras de Ciencias Médicas cumplieron con un período intenso de trabajo como enfermeros.

Para cualquier duda o ampliación de esta información sobre el proceso de ingreso a la educación superior, los jóvenes, sus padres o tutores pueden dirigirse a las Comisiones de Ingreso Provinciales en la universidad del MES de su territorio de residencia.

Dirección de Ingreso y Ubicación Labora del Ministerio de Educación Superior
La Habana, enero de 2011.